

En Parla, a 10 de agosto de 2023

La Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2023, (BOCM nº 136 de fecha 9 de junio de 2023) aprobó **LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE MUJER, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL A2, (PEET18), PARA SU COBERTURA MEDIANTE CONCURSO Y TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXP 21/2023/BASELABFUN).**

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y no habiendo persona/as aspirante/s que subsana/n la no inclusión o defectos en la misma, **la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de conformidad con lo previsto en las Bases concernidas, ha quedado automáticamente elevada a definitiva, exponiéndose a continuación:**

A) LAS PERSONAS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS son:

Nº	DNI
1	03829724V
2	07234712Q
3	07974945V
4	08928173X
5	46928814M
6	48998432Z
7	49012201Y
8	50859785T
9	52084943V
10	52106886H
11	52109065N
12	52370618D
13	53460109J
14	53466508H
15	53467223C

B) No constan ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS/AS

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de

los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

C) Contra la presente **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE MUJER, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL A2, (PEET18)** podrá interponerse directamente demanda ante el Juzgado de lo Social, en los plazos que correspondan según establece la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

D) De conformidad con lo previsto en las Bases, por decreto nº 4871 de fecha 9 de agosto de 2023 se ha aprobado la siguiente composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo:

PRESIDENTE: DÑA. FERMINA LÓPEZ MORENO.
Coordinadora del Ayuntamiento de Parla.

SECRETARIA: DÑA. EMILIA VILLALBA GARCÍA-CUEVAS.
Educativa del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA. SUSANA LEÓN LEDESMA.
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: D. LUIS ORTEGA MARTÍNEZ.
Profesor Grado Medio del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA. PILAR CABRERO FRANCISCO.
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

PRIMER SUPLENTE: DÑA. MONTSERRAT ARJONA ARJONA.
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

SEGUNDO SUPLENTE: DÑA. MARÍA ISABEL OSET MARTÍN.
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

TERCER SUPLENTE: DÑA. MARÍA CATALINA MADRID MARTÍN
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

E) Se designa como observador/a, a propuesta del Comité de Empresa a **D. CARLOS LAPEÑA MORÓN con DNI nº ***0247****

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.